

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****11946** PALACIO DE SOÑANES, S.L.

Convocatoria de la Junta General Extraordinaria de Partícipes de la Entidad Mercantil "Palacio de Soñanes, S.L."

Siguiendo instrucciones del Consejo de Administración, al amparo de lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos Sociales, le convoco a la reunión de la Junta General Extraordinaria de la entidad mercantil "Palacio de Soñanes, S.L.", que se celebrará en las instalaciones del Hotel Palacio de Soñanes, ubicadas en el Barrio del Camino, número 1, de la localidad de Villacarriedo, Cantabria, el próximo 12 de octubre del presente año 2013, a las 13:00 horas, con arreglo al siguiente:

Orden del día

Primero.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la reunión anterior.

Segundo.- Ampliación de capital social por compensación de créditos, con derecho de adquisición preferente, por importe de 896.181,162 Euros, mediante la creación, emisión y puesta en circulación de 149.112 nuevas participaciones sociales, numeradas correlativamente de la número 381.543 a la 530.654, ambas inclusive, de un valor nominal de 6,0101210 euros cada una, de acuerdo con lo establecido en el artículo 301 de la Ley de Sociedades de Capital.

Tercero.- Delegación en el órgano de administración de las facultades precisas para determinar todo lo relativo a la ejecución del acuerdo adoptado por la junta, así como para dar nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.- Delegación en el órgano de administración de las facultades precisas para subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta, así como proceder a su elevación a público e inscripción en el Registro Mercantil.

Quinto.- Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

Derecho de información

De conformidad con lo establecido en los artículos 197, 287 y 301 de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica a los señores socios su derecho a examinar en el domicilio social y a pedir la entrega o envío inmediato y gratuito (envío que podrá tener lugar mediante correo electrónico con acuse de recibo si el partícipe admite este medio) el preceptivo informe de los administradores sobre el aumento de capital mediante compensación de créditos y sobre la propuesta de modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales, relativo al capital social; así como de la restante documentación que con ocasión de la celebración de esta Junta General Extraordinaria de partícipes deba ponerse a su disposición.

Los requisitos de asistencia a la Junta o de representación en la misma son lo que constan en el artículo 12 de los estatutos de la sociedad.

Santander, 29 de agosto de 2013.- El Secretario, Máximo Sáinz Cobo.

ID: A130050991-1